



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 417

Lima, 23 OCT 2008

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 06 de enero del año 2006, se autorizó a las doctoras Juana Rosa Berrocal Yndigoyen y Nancy Emilia Robles Capurro, Subgerente de Apoyo a Comisiones y funcionaria de la Secretaría General del Concejo, respectivamente, para certificar la documentación emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima que deba remitirse a los organismos y dependencias gubernamentales, debiendo, según corresponda, verificar el pago respectivo.

Que, la referida Resolución ha devenido en inaplicable y sin efecto alguno, porque la primera de las citadas funcionarias ya no ejerce el mencionado cargo y la segunda, ya no presta servicios a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- Dejar sin efecto, con retroactividad al 1° de octubre de 2008, la Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 06 de enero del año 2006, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA